DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la **"COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIA", ID 3825-22-LE26,** solicitado por la Dirección de Desarrollo Social, Asistencia Social, para ser entregadas a casos sociales de la comuna.

2.- El Decreto Alcaldicio **N°1078 de fecha 29 de julio del 2021,** Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado**.**

3.- Las **Bases Administrativas,** con Visto Bueno del Director Jurídico.

4.- El Decreto Alcaldicio **Nº1712 de fecha 11 de septiembre del 2026,** que llama a Licitación Pública para la **"COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA",** donde se aprueban las **Bases Administrativas** y se designan las **Comisiones de Apertura y Comisión de Evaluación**.

5.- La Licitación Pública **ID 3825-22-LE26**, **Ficha Técnica** y **Solicitud de Compra Nº287 de fecha 01 de septiembre del 2026, emitida por la Directora Desarrollo Social DIDESO, donde adjunta su requerimiento.**

6.- Acta de Apertura: En Padre Hurtado, a **23 de septiembre 2026,** se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública **COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIAS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA ID 3825-22-LE26,** donde se **reciben 04 ofertas** de los siguientes proveedores**; CV TRADING S.A. RUT 78.254.990-1, COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA FORBES SPA RUT 76.774.294-0, DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k, KATHERINE MACARENA ESTAY ZAMORANO RUT 17.599.089-5,** la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada **por la Director de Administración y Finanzas, Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio Nº1712 de fecha 11 de septiembre del 2026.**

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **"COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIAS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA",** ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- CV TRADING S.A. RUT 78.254.990-1, no cumple con los antecedentes administrativos debido a que debe a aclarar lo siguiente según certificado de poder vigente:

Deben aclarar si los representantes legales actúan indistintamente o conjuntamente, adjuntar el documento que respalde su aclaración.

2.- COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA FORBES SPA RUT 76.774.294-0, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que su oferta supera el presupuesto disponible. Siendo su oferta Inadmisible.

3.- DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados. Siendo su oferta Admisible.

4.- KATHERINE MACARENA ESTAY ZAMORANO RUT 17.599.089-5, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados. Siendo su oferta Admisible.

Conclusión:

El proveedor **CV TRADING S.A. RUT 78.254.990-1, debe aclarar el antecedente solicitado en la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de dos días.**

RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NY0NZJ-456

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

Los proveedores DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k y KATHERINE MACARENA ESTAY ZAMORANO RUT 17.599.089-5, cumplen con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados. Siendo sus ofertas Admisibles.

El proveedor COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA FORBES SPA RUT 76.774.294-0, su oferta es inadmisible por superar el presupuesto disponible para la compra.

7.- Acta de Aclaratorias: En Padre Hurtado, a **28 de septiembre 2026,** se revisan los antecedentes solicitados en las aclaratorias de la Licitación Pública **COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIAS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA ID 3825-22-LE26,** donde el proveedor **CV TRADING S.A. RUT 78.254.990-1, debía aclara las observaciones efectuadas.**

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **"COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIAS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA",** ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- CV TRADING S.A. RUT 78.254.990-1, cumple con los antecedentes administrativos debido a que aclara que los representantes legales actúan indistintamente según escritura adjunta.

Conclusión:

El proveedor **CV TRADING S.A. RUT 78.254.990-1, cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados. Siendo su oferta Admisible.**

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A)	**Oferta Económica**	**70%**
B)	**Despacho de los Productos**	**20%**
C)	**Presentación de Antecedentes**	**5%**
D)	**Programa de integridad del Proveedor**	**5%**
	TOTAL	**100%**

9.- INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública **3825-22-LE26 COMPRA DE 700 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA,** una vez analizada la oferta técnica presentada por el oferente que accedió a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

Que pasan a evaluación los proveedores; CV TRADING S.A. RUT 78.254.990-1DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k y KATHERINE MACARENA ESTAY ZAMORANO RUT 17.599.089-5.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NY0NZJ-456

DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

	línea							Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Programa de Integridad del Proveedor	Total
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los productos	Días de despacho	Programa de Integridad del Proveedor	70%	5%	20%	5%	100%
1	CV TRADING S.A. RUT 78.254.990-1	16,806	92	75	100	1 día	0	65	3.75	20	0	88.75
2	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k	15,519	100	100	100	1 día	100	70	5	20	5	100
3	KATHERINE MACARENA ESTAY ZAMORANO RUT 17.599.089-5	16,440	94	100	100	1 día	100	66	5	20	5	96

10.- El **Memorándum Nº193 de fecha 29 de septiembre 2026**, emitido por la Comisión de Evaluación, que señala que considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales y Ficha Técnica, esta **Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Secretario Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio Nº1712 de fecha 11 de septiembre del 2026, Sugiere al Sr. Alcalde** la adjudicación de la Licitación Pública **ID 3825-22-LE26 "COMPRA DE 700 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA",** al Proveedor **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k, por la cantidad de $12.927.327 IVA Incluido.**

11.- Formato N°1 Identificación del Proponente.

12.- Formato N°2 Declaración Jurada.

13.- Formato N°3 Oferta Económica.

14.- Formato N°4 para Transferencia Electrónica.

15.- Formato N°5 Programa de Integridad del Proveedor.

16.- El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**.

17.- Las Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y de confidencialidad, de los Integrantes de la Comisión de Evaluación.

18.- Las Aclaraciones.

19.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

20.- El Decreto Alcaldicio Nº318 de fecha 23 de enero del 2026.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID 3825-22-LE26 "COMPRA DE 700 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA", al Proveedor **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k, por la cantidad de $12.927.327 IVA Incluido.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NY0NZJ-456

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

2. ESTABLÉZCASE que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo con el Artículo **N°117 del Reglamento de la Ley 19.886**, la cual será enviada a través de la página web **www.mercadopublico.cl** .

3. ESTABLEZCASE que el Pago El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la Dirección requirente certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

4.-PUBLÍQUESE por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta **24-01-007-004-017** del presupuesto municipal vigente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 19-10-2026 12:01 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 19-10-2026 12:16 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NY0NZJ-456